



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MPT

Pampas, 01 de abril de 2022

VISTO:

El Informe N°035-2022-GPE/MPT de fecha 29 de marzo de 2022 respecto al Plan de Trabajo "Audiencia Pública Virtual 2021 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, considerando que la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, y según la Ley Marco de Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, en el Capítulo IV, Mecanismos de Vigilancia Participativa, Artículo 11° señala que los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuentas de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°76-2022-CM/MPT, se aprueba el reglamento para la audiencia pública virtual de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que se desarrollará el día 22 de abril del 2022;

Que, mediante Informe N°035-2022-GPE/MPT de fecha 29 de marzo, la Gerencia de Planificación Estratégica solicita la aprobación del Plan de Trabajo "Audiencia Pública Virtual 2021 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", por el presupuesto de S/5,270.00 (Cinco mil doscientos setenta con 00/100 soles), indicando además que el plan tiene por objetivo: informar sobre los avances, logros y limitaciones de la gestión institucional, durante el ejercicio fiscal 2021 ante la población tayacajina;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "Audiencia Pública Virtual 2021 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja" por el presupuesto de S/5,270.00 (Cinco mil doscientos setenta con 00/100 soles), quedando autorizada su ejecución en el periodo abril del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE al área usuaria la presente resolución y sus actuados para su materialización y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.